

DECRETO N° **5191** / 2020

ARICA, 19 de Agosto de 2020.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de VELÁSQUEZ MARCELO CARLOS ANÍBAL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3999				
Actividad Económica	INGENIERO CIVIL ELECTRICO				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	LINCOYAN 1725				
Nombre del Contribuyente	VELÁSQUEZ MARCELO CARLOS ANÍBAL				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	18/08/2020	Otorgación N°	3-3999	Fecha	18/08/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


"Por Orden del Alcalde"
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
FINANZAS
NEVERKA AGUIRERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
CCG/NAC/MGP/JOMCH/mng


SECRETARÍA
MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL